

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0059432/2016

CORDOBA, D 1 MAR 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La solicitud efectuada a fs. 2 del expte. de referencia , por el Director de la Carrera de Especialización en Química Ambiental, Prof. Dr. Gustavo Argüello, en el sentido que se abone a la Prof. Dra. María Valeria Amé, Docente del Dpto. de Bioquímica Clínica, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante el mes de Agosto del 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que los montos para el pago de dichas asignaciones se han reservado.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Agosto/16, a la Prof. Dra. María Valeria AME (Legajo 35.565) por el importe bruto mensual de \$ 1653,22.- (Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 22/100);

ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - Fuente 16.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

CM.mes

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL Secretario General Fac. de Ciencias Químicas - UNC 120

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Prof. Dr. GUSTAYS A. CHIABRANDO DECANO Fac. de Ciencias Químicas-UNC